



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310002845 DEL 23-01-2019

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en la entidad territorial certificada en educación, en el marco de la Convocatoria No. 408 de 2016"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015¹, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante el Acuerdo No. 20162310000206² de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial del Departamento de Santander, a través de la Convocatoria No. 408 de 2016.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó la lista de elegibles territorial para proveer empleos de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR de instituciones educativas oficiales de la entidad territorial Departamento de Santander, así:

1. Resolución No. 20182310033385 de 4 de abril de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del Departamento de Santander, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 408 de 2016.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del párrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015³.

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *"Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."*

En consideración a que el Departamento de Santander ya realizó las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

² Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 20162310001316 de 2016

³ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en la entidad territorial certificada en educación, en el marco de la Convocatoria No. 408 de 2016"

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en el marco de la Convocatoria No. 408 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

POSICIÓN	CEDULA	NOMBRE	NOMBRE ENTIDAD	CONSOLIDADO
1	1049620447	FRANCY PAOLA UMAÑA BUITRAGO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	63,25
2	1094265052	JAZMIN ANDREA GELVEZ PABON	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	63,22
3	1033716520	EDINSON FABIÁN VARGAS ROJAS	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	63,18
4	13925339	GEDUAR HERNANDO TARAZONA FIGUEROA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	63,02
5	60378684	CLAUDIA LILIANA CASTRO JARAMILLO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,98
6	1098700706	NELCY JOHANA RODRIGUEZ ARIAS	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,95
7	37727288	GYNETT BASILIDES AGUDELO BADILLO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,90
8	1014237149	KAROL ROCIO BOTELLO ARÉVALO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,87
9	63345832	ELVINIA GONZÁLEZ ROBLES	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,77
10	1102356113	ADRIANA BARAJAS	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,73
11	1098652293	MALURY ANDREA RINCÓN BARAJAS	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,69
12	1018434571	DIANA ZULAY CALDERON GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,68
13	1098761856	ANDREA JULIANA NAVARRO CALDERON	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,42
14	1102361812	ROBIN FABIAN MONTAÑEZ ROA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,24
15	1095700064	DIANA CAROLINA PINEDA LÓPEZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,20
15	1102375849	LAURA KATHERINE VALENCIA HERRERA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,20
16	1098668446	DECCI BEATRIZ DURAN ORTIZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,18
17	1098638804	VIVIAN TERESITA JAIMES BONILLA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,10
18	1128418241	SANDRA MILENA ADARVE PALACIO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,05
19	1095798463	MYRIAM DIAZ ANAYA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,03
20	63503071	OMAIRA BAUTISTA ANAYA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62,01
21	1100957011	DANIELLA FUENTES SALAZAR	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	61,76
22	88285671	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ ROCHEL	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	61,63
23	1102360408	JOSE DARIO DURAN AMAYA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	61,45

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en la entidad territorial certificada en educación, en el marco de la Convocatoria No. 408 de 2016"

POSICIÓN	CEDULA	NOMBRE	NOMBRE ENTIDAD	CONSOLIDADO
24	37900484	MAGDA VIVIANA SUTTA ZARATE	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	61,41
25	1098696468	KAREM LIZETH BLANCO LIZARAZO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	60,98
26	1065612700	CINDY ESTELLA LAZARO MESTRE	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	60,96
27	37655223	MIREYA CAMARGO LUQUE	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	60,65
28	1093758398	MARILYN YAMILE RODRIGUEZ PAIPA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	60,39
29	1093737358	YANIS ELIANA RAMIREZ VERA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	60,11
30	60267312	ANA CAROLINA RINCON ARCINIEGAS	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	59,91
31	52266031	CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ ARAUJO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	59,84
32	63545468	ZULLY VIVIANA LEÓN CÁCERES	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	59,80
33	1072649739	LEYDI LORENA MARTINEZ TORRES	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	59,79
34	74185335	ARMANDO BAYONA FERRUCHO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	59,22
35	91045111	ALEXANDER BARBOSA AGUILAR	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	59,09
36	63528997	MARIA CAROLINA GOMEZ LOZADA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	59,07
37	60370168	ANGELA PIEDAD CORTES MEJIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	58,79
38	1002269805	DIANA KATERINE HERNANDEZ GALLO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	58,55
39	1017131113	SONIA MARCELA AVILA LLORENTE	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	58,47
40	37946444	ALBA LUCIA CASTILLO JIMENEZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	58,29
41	24081118	MARTHA YANETH GARCIA SALAZAR	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	58,25
42	63518920	SHIRLEY CAROLINA LINARES PINEDA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	58,20
43	1049612430	LUZ ANGELA COCUNUBO LIZARAZO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	58,00
44	63395875	MAGDA JANET JAIMES JAIMES	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	57,93
45	60261897	MARGARITA MARIA QUINTERO VERA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	57,79
46	91492550	MIGUEL MAURICIO CASTELLANOS MANRIQUE	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	57,75
47	37542393	SILVIA MARIA GUTIÉRREZ DÍAZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	57,64
48	1101048290	DIANA CAROLINA ARDILA MALDONADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	57,42
49	52193374	ANDREA RODRÍGUEZ ARÉVALO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	57,01
50	1104128511	MARTHA LORENA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	54,00
51	1014247515	ENY ALEJANDRA LEE CASTELLANOS	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	53,55
52	63437551	ERIKA JULYETH NIEVES PARDO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	50,25

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles. La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en la entidad territorial certificada en educación, en el marco de la Convocatoria No. 408 de 2016"

docente LÍDER DE APOYO ORIENTADOR que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

PARAGRAFO. Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016

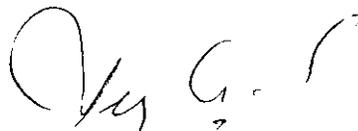
ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez – Profesional Especializado
Constanza Guzmán M. – Gerente Convocatorias
Proyectó: David Palomino – Abogado Convocatorias

